

Biblioteca UNED
Estés donde estés



Contáctanos

Servicio de Préstamo Interbibliotecario
Biblioteca Central (1ª planta)
Paseo de la Senda del Rey, 5
913986642 | 913986641
prestinteadm.uned.es

Préstamo inter bibliotecario

NORMAS DE USO

Quién puede utilizar el servicio

Cualquier miembro de la comunidad universitaria UNED residente en la Comunidad de Madrid puede solicitar cualquier documento que no forme parte de la colección de la Biblioteca de la UNED. En el caso de residir fuera de Madrid o en el extranjero, pueden dirigirse a la biblioteca de su Centro Asociado más próxima donde les informarán de las normas y tarifas.

Importe del servicio

El coste es asumido directamente por el usuario o por el Departamento o proyecto de investigación, si el usuario figura en el listado de autorizados por el Director de cualquiera de ellos a utilizar el servicio con cargo a esos fondos.

Tarifas

Documentos solicitados a bibliotecas españolas:

- Libros: 8 € por ejemplar
- Artículos de revista: 6,05 €

(Tarifas REBIUN)

Documentos solicitados a Centros Asociados:

- Libros y revistas gratis (el centro podrá cobrar los gastos de devolución)
- Escaneado de capítulos de libro: 0,15€ x página

Documentos solicitados a bibliotecas extranjeras: según las tarifas del centro suministrador

Solicitar documentos

Para una primera solicitud, se realizará a través del siguiente email: prestint@adm.uned.es

Si ya se ha utilizado previamente el servicio, se realizará directamente a través de la aplicación web:



SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO

CÓMO LLEGAN LOS DOCUMENTOS

En el caso de los libros, se recibirá un ejemplar físico de la biblioteca más cercana en que podamos localizarlo. En el caso de artículos o capítulos, se recibirá electrónicamente.

DÓNDE SE RECOGEN LOS DOCUMENTOS

Para volúmenes físicos, en el despacho de préstamo interbibliotecario, en horario de 9:00 a 14:00 h.

En caso de artículos o capítulos de libros, se remitirá electrónicamente al correo electrónico del solicitante.

PLAZO DE UN PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

En el caso de ejemplares físicos, el plazo será el que establezca la biblioteca suministradora. La consulta se realizará en la sala de lectura cuando así lo obliguen las normas impuestas por la biblioteca que nos lo envía.

DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El préstamo es siempre personal y debe devolverse en el propio despacho del servicio de préstamo interbibliotecario ya que la pérdida del documento conllevaría la supresión del suministro por parte de la biblioteca prestataria. El usuario se hará responsable de los posibles daños, desperfectos o pérdidas del documento aplicándose el régimen disciplinario existente.